

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TRASLADO ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y EL ARTÍCULO 319 DEL CGP

Traslado No. 017

Fecha: 29/11/2016

No. Proceso	Clase Proceso	Ponente	Demandante	Demandado	Tipo Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
17001-23-33-000-2013-00582-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mag. Augusto Morales Valencia	Ana Dolores Rueda de Alzate	U.G.P.P.	Art. 319 del CGP - Art. 244 CPACA	29/11/2016	01/12/2016

De conformidad con lo previsto en el artículo 244 del CPACA y el artículo 319 del CGP se fija el presente traslado en lugar público de la secretaria. Hoy 29/11/2016 y a la hora de las 08:00 a.m.


HÉCTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA
Secretario